

Organización territorial y conflictos por la tierra en Colquencha y Micaya, altiplano paceño (1838-1938)

Roger Mamani Siñani¹

Universidad Mayor de San Andrés

Correo electrónico: Roger_hist@hotmail.com

Resumen²

El presente artículo tratará de las transformaciones que se dieron entre los años de 1838 y 1938 en las regiones de Colquencha y Micaya, situadas en la provincia Aroma del departamento de La Paz. Nuestro objetivo es observar cómo se desarrollaron estos cambios, a la par de analizar las circunstancias y los resultados de los mismos. Se ha estudiado a estas regiones por ser las más representativas de este entorno y porque se ha encontrado una buena cantidad de documentación de ellas en este tiempo. Por otro lado, también se verán las relaciones conflictivas entre estas dos regiones, mismas que pueden o no haber sido causadas por personas ajenas a las comunidades de nuestro estudio. Es por esto que se analizarán la territorialidad de estos espacios, los cambios de los mismos, los personajes implicados en estos procesos y las relaciones complejas entre estos dos espacios territoriales.

Palabras clave: La Paz, Región, organización territorial, comunidades, haciendas, conflictividad, divisiones territoriales

1 Licenciado en Historia por la Universidad Mayor de San Andrés. Candidato a Maestro por el Postgrado en Ciencias del Desarrollo CIDES-UMSA. Docente Investigador del Instituto de Investigaciones Históricas de la Carrera de Historia de la UMSA. Docente de la Carrera de Historia de la Universidad Pública de El Alto. Fue Docente Investigador del Instituto de Estudios Bolivianos. Autor del libro “*La División de los Valles*”, *estructura social, militar y étnica de la guerrilla de La Paz y Cochabamba (1814-1817)*. Autor del Estudio Introductorio del *Diario de un Comandante de la Independencia Americana*, escrito por José Santos Vargas.

2 Este trabajo fue posible gracias al apoyo del Instituto de Estudios Bolivianos y su programa Smart Ayllu.

Territorial organization and land conflicts in Colquencha and Micaya, La Paz paceño (1838-1938)

Abstract

This article will deal with the transformations that occurred between the years of 1838 and 1938 in the regions of Colquencha and Micaya, located in the Aroma province of the department of La Paz. Our objective is to observe how these changes developed, while analyzing the circumstances and their results. These regions have been studied because they are the most representative of this environment and because a good amount of documentation has been found on them at this time. On the other hand, the conflictive relations between these two regions will also be seen, which may or may not have been caused by people outside the communities of our study. This is why the territoriality of these spaces, their changes, the characters involved in these processes and the complex relationships between these two territorial spaces will be analysed.

Key words: La Paz, Region, territorial organization, communities, haciendas, conflict, territorial divisions

Fecha de recepción: 30 de abril de 2022
Fecha de aceptación: 23 de mayo de 2022

Introducción

Las regiones del altiplano paceño han sufrido cambios y transformaciones a lo largo de su historia. Muchos de estos cambios comenzaron en las grandes comunidades, de las cuales al día de hoy solo queda el recuerdo, debido principalmente a intereses personales externos, al desconocimiento de la ley, al abuso y a la coerción sobre los legítimos poseedores de esas tierras. Las unidades territoriales representadas en aquellas comunidades quedaron convertidas en haciendas, pequeñas propiedades o se subdividieron, apareciendo nuevos territorios con fronteras establecidas.

El presente trabajo se concentrará en las poblaciones de Colquencha y Marquirivi, las cuales consideramos un claro ejemplo de la situación mencionada y que tiene sus particularidades regionales inherentes. Nuestro objetivo es observar cómo se desarrollaron estos cambios, a la par de analizar

las circunstancias y los resultados de los mismos. Se tomaron en cuenta estas regiones por ser las más representativas de este entorno y por encontrarse una buena cantidad de documentación de ellas en este tiempo. Por otro lado, también se verán las relaciones conflictivas entre estas dos regiones, mismas que pueden o no haber sido causadas por personas ajenas a las comunidades de nuestro estudio. Es por esto que se analizarán la territorialidad de estos espacios, los cambios de los mismos, los personajes implicados en estos procesos y las relaciones complejas entre ambos territorios.

Las fuentes principales para este trabajo se encuentran en el Archivo de La Paz. En cierta forma, se ha limitado el periodo de estudio entre 1838 y 1938 debido a la existencia de información en la documentación resguardada en este repositorio. Si bien es posible encontrar más referencias antes y después de estas fechas, existen huecos o vacíos que no hacen posible este corte.³

Estos espacios regionales ya fueron objeto de estudio en cuanto a su estructura comunitaria actual (De Alarcón, 2018); el proceso de integración campo ciudad (Rivero, 2018); la educación en niños (Peredo Vide, 2018) y la historia oral (Iño, 2018). Todos estos estudios fueron el resultado de un proyecto interdisciplinario conjunto llevado a cabo por el Instituto de Estudios Bolivianos, al que también se sumó el presente trabajo.

Históricamente Colquencha y Micaya pertenecieron primero a lo que en tiempos coloniales se denominó el Corregimiento de Sicasica. Más tarde, en tiempos republicanos, adquirió el título de provincia. Dentro de esta estructura, apareció el cantón de Calamarca, dentro de esta repartición territorial estaban las comunidades de Colquencha y Micaya, de la primera se subdividieron los cantones de Machacamarca y Marquirivi.

Uno de los primeros estudios sobre la provincia Sicasica fue el de Rigoberto Paredes, quien el año de 1910, escribió un trabajo sobre esta provincia⁴ y que se publicó de forma póstuma el año de 1984. Este autor hace una descripción sucinta del cantón Calamarca, dedicándose a enumerar las ex comunidades y las haciendas que se encontraban en esta región, notándose el hecho de que solo se reconoce la existencia de Colquencha y Micaya, no

3 Si bien es posible encontrar más información antes y después de estas fechas, para la primera mitad del siglo XIX la existencia de información documental es relativa debido a pérdidas o desapariciones de la documentación producto de varias razones, entre estas la cuestión gubernamental. Para la segunda fecha, la información se corta aproximadamente en 1938, reapareciendo para 1945. Existe un hueco en la información que nos hace pensar que es debido a la coyuntura de la época en cuanto a los gobiernos de Busch y Villaruel.

4 Los trabajos de Rigoberto Paredes sobre las distintas provincias del Altiplano paceño es amplio y prolífico. Entre otros destaca su descripción de la provincia Omasuyos, la del Cercado, actual provincia Murillo y la de Inquisivi donde además de describir la geografía de estas regiones, realizó un trabajo antropológico e histórico al recopilar tradiciones, leyendas y testimonios orales sobre la historia de estos lugares.

apareciendo Machacamarca y Marquirivi. Por otro lado, Paredes destaca la explotación de las caleras en este cantón (1984: 38).

Pasó mucho tiempo hasta que nuevamente la región de Colquencha y Micaya serían objeto de estudio. Rolando Costa Ardúz rompe este silencio al entregarnos un estudio monográfico sobre la provincia Aroma, en el que aparte de describir la composición política de esta región, realizó un trabajo detallado sobre la historia política administrativa que dio paso a la creación de esta provincia y la de sus diferentes cantones, entre los que se encontraban Calamarca, Colquencha y Micaya, pero también Machacamarca y Marquirivi (Costa Ardúz, 1997).

En los últimos años, la región de Colquencha fue objeto de varios estudios históricos y antropológicos. Vera Gianotten, resaltó la organización territorial tradicional de Colquencha en base a los ayllus que poseía, cuyos orígenes se podían datar desde tiempos prehispánicos (2011: 84). Por su parte, Junko Seto hizo un estudio antropológico de las fiestas y tradiciones de Colquencha. Para una aproximación más profunda a la historia de esta región, esta autora utilizó de manera superficial la documentación que se encuentra en el Archivo de La Paz (Seto, 2011: 50). Por otro lado, Mónica Cuba presentó los resultados de la intervención del proyecto: “Fortalecimiento de los medios de vida sostenibles de las familias campesinas de Colquencha”, apoyado por la Unión Europea. En el mismo se transcriben testimonios de los pobladores de este pueblo a cerca de las mejoras en su calidad de vida (Cuba: 2013).

El Instituto de Estudios Bolivianos, a través de su incorporación al programa interdisciplinario de investigación *Smart Ayllu*, ha puesto el foco de atención sobre esta región. Producto de este interés se han publicado tres cuadernos de investigación que giran en torno a la historia de las comunidades de Colquencha. El primero de ellos es de Weimar Iñó sobre la historia de Micaya a través de testimonios orales. Este trabajo gira en torno a las transformaciones en su estatus territorial a través del tiempo, es decir, pasar de ser una comunidad indígena a una hacienda privada y luego, nuevamente, a una comunidad indígena (Iñó, 2018a).

El segundo cuaderno, también de Weimar Iñó, trató sobre la historia del Ayllu Colquencha por medio del estado del arte. Se identificaron los principales hitos en las transformaciones agrarias de Colquencha a través del tiempo. Nuevamente se hizo uso de fuentes orales para complementar la información secundaria o bibliográfica (Iñó, 2018b). Finalmente, el tercer trabajo de esta serie pertenece a Silvia de Alarcón, quien analiza la estructura comunitaria del cantón Machacamarca, haciendo hincapié en las formas de ocupación territorial a lo largo del tiempo por parte de los pobladores de esta región (De Alarcón, 2018). Todos estos estudios nos brindaron algún tipo de información para reconstruir la vida territorial de Colquencha y Micaya.

Organización territorial en la región de Colquencha a través del tiempo (1838-1929)

Los territorios de las poblaciones de Colquencha, Marquirivi, Machacamarca y Micaya son colindantes entre sí, pero lo más resaltante es que son muy cercanas una de la otra, en especial las dos primeras. Colquencha tendría la mayor cantidad de población en comparación con las otras tres regiones⁵ (PMC, 2005: 18). Esto habría provocado el apoderamiento de espacios como las *aynoqas*,⁶ y la ampliación del espacio territorial a través del incremento de los límites, en perjuicio de los vecinos colindantes. El resultado de esto fue la instauración de pleitos judiciales entre comunidades, como las de Colquencha y Machacamarca⁷ que subsisten hasta la actualidad (De Alarcón, 2018: 56). En este punto es donde surgen algunas interrogantes: ¿Cuál es la data de los conflictos entre estas cuatro comunidades? ¿Qué factores sirvieron como detonantes para que ocurriera la separación? y ¿Cómo afectaron estos a la organización del espacio territorial?

Para responder a estos problemas debemos trasladarnos a los primeros años de la fundación de la República, cuando las Intendencias del último periodo colonial se transformaron en provincias y las subdelegaciones en cantones. De esta forma encontramos a la provincia Sicasica y al cantón Calamarca en el sitio en que se encontraba el ayllu Colquencha.

Colquencha y sus primeras divisiones territoriales

El primer padrón revisitario que se conserva en el Archivo de La Paz sobre esta provincia data del año de 1838, en plena última etapa de la Confederación Perú-Boliviana. En este documento el cantón Calamarca aparece con una parcialidad, la de Aransaya, que tendría cuatro ayllus. El primero se denominó “Pueblo”, el segundo fue registrado como “ayllu Colquencha”, el tercero fue el “ayllu Llallagua” y el cuarto fue el “ayllu Choco y Copata”. Al mismo tiempo, se registran las haciendas de Sencata, Caloyo, Hucuri y el ayllu Chorocona que estarían en la jurisdicción de Inquisivi, pero territorialmente dependería de Calamarca (ALP/PR-Sicasica 001)⁸.

5 Para el 2005 Colquencha tendría una población de 3192 habitantes, mientras que Machacamarca tendría 2224, Micaya 523 y Marquirivi 1388.

6 La *aynoqa* son tierras de comunidad que se cultivaban de forma rotatoria, con períodos de descanso. Cada miembro de la comunidad tenía derecho al usufructo de la misma, pero coordinando las actividades de siembra y cosecha con los demás poseedores de parcelas (Iñó, 2018: 37).

7 Según la investigación de Silvia de Alarcón los de Machacamarca alegarían que los de Colquencha habrían avasallado sus tierras y recursos, gracias a que tienen el control administrativo (2018: 56), haciendo referencia a que son sede la Alcaldía de la región.

8 Padrón revisitario de la provincia Sicasica.

El ayllu Colquencha, que es el objeto de nuestro estudio, registró 153 originarios con tierras que pagaban 9 pesos al año como contribución indígena y 101 forasteros sin tierras que pagaban 5 pesos al año por el mismo concepto (*ibid.*: f. 67v y f. 70r). Lo llamativo de este caso es que en este documento no se registra la presencia de otros ayllus o haciendas en esta región, lo que nos muestra que para esta fecha, e incluso para otras más antiguas, Colquencha era una macro región que estaba integrada por Micaya, Machacamarca y Marquirivi.

Esta situación se repite en el padrón del año de 1867 (ALP/PR-Sicasica 05a).⁹ Sin embargo, apenas dos años después, en 1869 se daría un completo giro a la organización territorial de esta región. Para esta fecha, el padrón revisitario de la provincia Sicasica, en el cantón Calamarca, registra que la “Hacienda Colquencha que antes era comunidad dividida hoy en tres fracciones que en seguida se presentan perteneciente al Hospital...”. Las otras dos “fracciones” que completarían división son la “Hacienda Totorani fraccionada de la comunidad Colquencha perteneciente a don Manuel Ortúñoz...” y la “Hacienda Machacamarca, fraccionada de la comunidad Colquencha, perteneciente a don Julio César Velarde...” (ALP/PR-Sicasica 006).¹⁰

Colquencha en ese entonces perteneció al “Hospital”, lamentablemente no se indica cuál hospital, ni dónde estaba ubicado. Sin embargo, para mediados del siglo XIX, en la Paz existieron dos instituciones de este tipo, el de Loayza destinado para las mujeres, y el de Landaeta, destinado a atender a los varones, ambas estaban en la calle Loayza.¹¹ Es muy posible que Colquencha haya pertenecido a alguno o a ambos nosocomios. Esto no sería ninguna novedad, puesto que esto se hacía para que este tipo de instituciones tuviera de dónde sacar ingresos por medio de la venta de los productos que la hacienda producía y por la atención a los enfermos, en vista de que estas dos instituciones debieron ser de beneficencia pública.

No se han encontrado mayores referencias con respecto a Julio César Velarde, dueño de Machacamarca. De Manuel Ortúñoz se pudo investigar que fue “Redactor y responsable ante la ley” del periódico *El Eco de Bolivia. Órgano de los intereses nacionales* (*El Eco de Bolivia*, 1867: Año I, N° 10). Este diario, claramente, fue uno de los que apoyaron al gobierno de Mariano Melgarejo, pues sus páginas están llenas de alabanzas a este personaje y justificaciones de sus acciones. Es gracias a esta conexión que podemos afirmar que estos dos personajes se beneficiaron de las leyes de este Presidente a favor de la venta de las tierras de las comunidades.

9 Matrícula general de indígenas contribuyentes de la provincia Sicasica.

10 Padrón revisitario de la provincia Sicasica.

11 Plano de La Paz, levantado por el Ingeniero Civil Leonardo Lanza, Obsequiado al H. Consejo Municipal de 1877.

Entre 1866 y 1869, el gobierno de Melgarejo generó un amplio proceso de expropiación de tierras comunales. Primero, ordenó a los indígenas que comprasen títulos individuales de sus tierras en el lapso de 60 días o de lo contrario perderían los derechos sobre estas y serían rematadas por el Estado a intereses privados. Entonces se impidió que los indígenas obtuvieran los títulos exigidos, pidiéndoles extensiones y costos considerables para todas las transacciones. Luego, un segundo decreto estipuló que todas las tierras eran de propiedad del Estado¹² (Gotkowitz, 2011: 47).

Es debido a este proceso que las tierras de Colquencha pasaron de ser de propiedad comunal a ser haciendas privadas. Sin embargo, esta situación no duraría mucho, puesto que una vez depuesto Melgarejo en 1871, la Asamblea Constituyente debatió la devolución de las tierras rematadas a los indígenas, lo que se hizo efectivo mediante un decreto emitido por el nuevo presidente Agustín Morales (Mendieta, 2007: 16).

En 1874 nuevamente se vivió otra arremetida contra la propiedad comunal, puesto que ese año se dictó la “Ley de Exvinculación de tierras”. Si bien esta norma reconocía el derecho de los indígenas a la propiedad de sus tierras, negaba la existencia de comunidades. De esta forma, los indígenas fueron forzados a comprar títulos individuales. Sin embargo, también se les dio la oportunidad de comprar los títulos pro indiviso, es decir un título para todos los indígenas de un cierto lugar. Esto de alguna forma facilitaba la supervivencia de la comunidad. Si bien la ley se promulgó en 1874, y se comenzó a cumplir con las mediciones y ventas de tierras en algunos lugares, esta no se efectivizó hasta 1880, cuando se dictaron normas adicionales (Gotkowitz, 2011: 54-56; Mendieta, 2007: 19).

Colquencha, Micaya y la “Ley de Exvinculación de tierras”

El procedimiento para el cumplimiento de la “Ley de Exvinculación de tierras” pasaba por la conformación de una comisión designada por los prefectos de los departamentos. Las actividades de este grupo revisitario quedaron registradas en los libros que se resguardan en el Archivo de La Paz y que son una de las fuentes principales de este trabajo. Para el caso de Sicasica, cantón Calamarca y en el caso concreto de Colquencha tenemos el libro de catastro del año de 1881. En este, solo se registran las propiedades privadas, así como los nombres de los propietarios, los límites de estas y la renta que producen al año. De esta forma se registraron cuatro haciendas: Sencata, Caluyo, Churitotora y Ucuri. Por otro lado, también se registraron

12 Todo esto se basó en una ley que José Ballivián había dictado en 1842, donde reconocía que los indígenas eran meros “enfiteutas” (Mendieta, 2007: 11).

los predios urbanos del pueblo de Calamarca. Por nuestro interés destacamos la calle de Colquencha, que debió ser la que se dirigió a ese lugar desde el pueblo mencionado (ALP/PR-Sicasica 010, 1880: f. 59r, f. 61r).¹³ El hecho de que, para esta fecha, Machacamarca y Totorani no se encuentren mencionadas entre las haciendas, nos demuestra que las mismas debieron de volver a ser una con Colquencha.

Por otro lado, para facilitar el trabajo de las comisiones de revisita, el cantón de Calamarca se dividió en siete secciones marcadas con las letras A, B, C, D, E, F y G, esto de acuerdo con el Decreto Reglamentario de 1 de diciembre de 1880. Las tierras que nos interesan aparecen en la sección C, donde se encontraba la comunidad de Micaya y la sección D, donde estaban Colquencha y las estancias de Marquirivi y Machacamarca (ALP/PR-Sicasica 022, 1882: f. 2v-3r).¹⁴

Se comenzó entonces con la titulación de las propiedades. La primera en registrar la propiedad proindivisa de sus tierras fue la comunidad de Micaya, el 19 de agosto de 1882. El título tiene el siguiente tenor:

Por cuanto la ley de cinco de octubre de mil ochocientos setenta y cuatro los indígenas comunarios han sido declarados propietarios de las tierras que poseen, bajo los linderos pudiendo ejercer todos los actos de dominio desde la fecha en que se extiendan sus títulos: que en este caso se encuentran los comunarios de Micaya, como lo acredita el padroncillo de contribuyentes con tierras, y que los mismos han manifestado unánimemente su propósito de permanecer en la posesión proindiviso de sus terrenos. Por tanto, se les declara propietarios de las tierras de Micaya en lo proindiviso teniendo cada uno de ellos derecho a la porción de terrenos que posee actualmente (ALP/PR-Sicasica 013, 1881 – 1882: f. 146r-146v).¹⁵

Micaya, en aquel entonces, estaba conformada por ocho indígenas originarios y 30 agregados, a los cuales se les reconoció la posesión de las tierras que ocupaban. Estas tierras estaban en la parcialidad Aransaya y se extendía por 374 hectáreas, 58 áreas y 29 metros cuadrados, también se describía que producía, papas dulces y amargas, cebada cañahua y quinua, en sementeras de temporal. El valor por el que estas tierras fueron avaluadas fue de 2996 pesos con 06 centavos. Por otro lado, se calculó una renta de 179 pesos y 79 centavos (ALP/PR-Sicasica 013, 1881-1882: f. 146b-147r).

La segunda en adquirir su título proindiviso fue Colquencha el 15 de octubre de 1882:

13 Duplicado del libro de inscripciones de las propiedades urbanas y rústicas de la provincia de Sicasica, año 1881, según el modelo N.- del Supremo Decreto de 26 de octubre de 1880.

14 Libro de resoluciones de revisita de la provincia de Sicasica, cantón Calamarca año 1882.

15 Libro de matrícula territorial de la provincia de Sicasica año 1881 - 1882.

Por cuanto la ley de cinco de octubre de mil ochocientos setenta y cuatro los indígenas comunarios han sido declarados propietarios de las tierras que poseen, bajo los linderos pudiendo ejercer todos los actos de dominio desde la fecha en que se extiendan sus títulos: que en este caso se encuentran los indígenas de Colquencha, como lo acredita el padroncillo de contribuyentes y los mismos que unánimemente han manifestado su resolución de permanecer en la posesión proindiviso de sus terrenos. Por tanto, se les declara propietarios de las tierras de Colquencha en lo proindiviso teniendo cada uno derecho a la porción de terrenos que posee actualmente (ALP/PR-Sicasica 013, 1881-1882: f. 149v).¹⁶

Colquencha, en aquel entonces, estaba conformada por 114 indígenas originarios y 185 agregados. Fue registrada como perteneciente a la sección D, parcialidad Urinsaya. La superficie de estas tierras fue de 9258 hectáreas y 90 áreas. En similar situación a Micaya producía: "...papas, quinua, cañahua y cebada en sementeras de temporal...". Fue avaluada en 32406 pesos y 15 centavos, produciendo una renta anual de 3200 bolivianos (ALP/PR-Sicasica 013, 1881-1882: f. 150r).

Micaya hasta este momento no había aparecido como una entidad territorial separada de Colquencha. Para 1838, toda Colquencha aparecía como de la parcialidad Aransaya, lo que se repitió en el padrón de 1867 y luego en el de 1882¹⁷. Sin embargo, tomando en cuenta que al interior de las parcialidades también se repite la división de las dos parcialidades, podemos concluir que Micaya era la parte Anan y Colquencha la parte Urin. Este hecho, sumando al de la separación, habría afectado a la relación entre estas dos comunidades.

Micaya para aquel momento tendría una densidad poblacional de 10 habitantes por Km2., del otro lado, Colquencha tendría 30 habitantes por Km2. Ya que estas divisiones aparecerían por primera vez, se hizo necesario el remarcado de los mojones entre las propiedades emergentes y su representación en planos que mostraran esta situación.¹⁸ En el caso de Micaya, se levantó el plano de ubicación el 31 de agosto de 1882, es decir apenas unos días después de haberse realizado la titulación proindiviso de esta propiedad. De esta forma se establecieron los mojones de:

...Saucalla, que es el límite entre las comunidades de Colquencha, Totorani y Micaya. Reconocido este mojón se dirigió por el camino de Topoco hasta el pequeño cerro de Santa Ana donde estableció el segundo mojón: de aquí a Cala

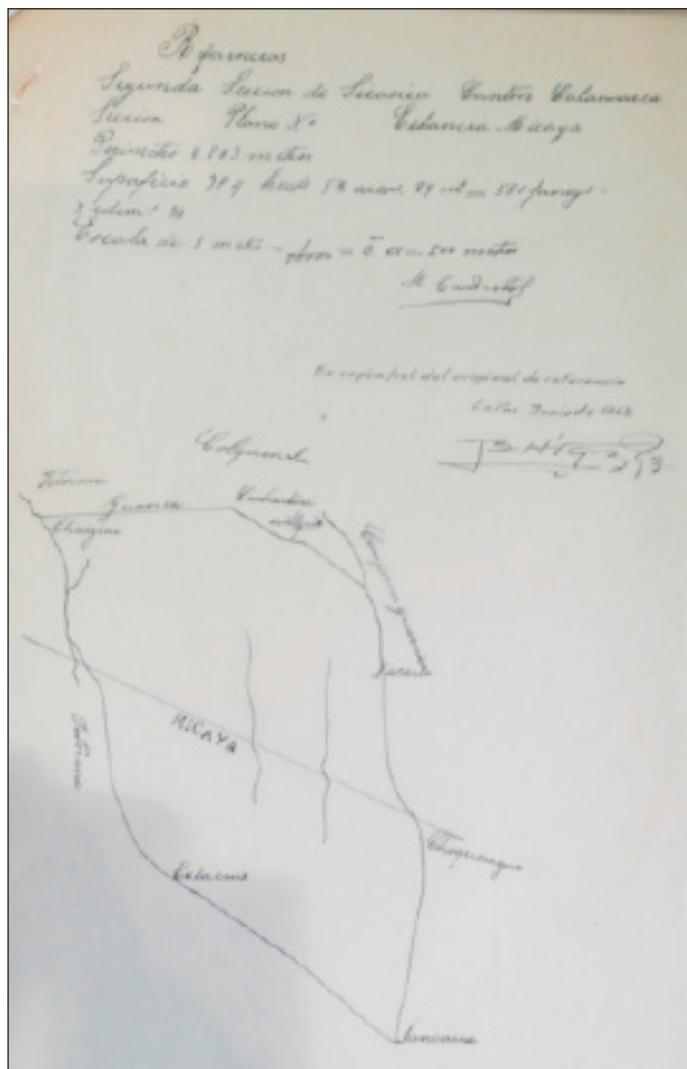
16 Como podemos ver los tenores de los títulos de Micaya y Colquencha varían en muy poco, siendo el tenor casi el mismo.

17 No se ha podido establecer qué región sería la parte Urinsaya.

18 Se han conservado los planos de Colquencha de esta época, sin embargo, para el caso de Micaya, solo tenemos el plano de 1963, que sin embargo consideramos que ha mantenido mucho de aquella época.

Cruz: en segunda a Chirijiri y así sucesivamente por los demás linderos cuya dirección y nomenclatura constan del plano topográfico de Micaya (ALP/PR-Sicasica 022, 1882: f. 15v).¹⁹

Mapa No 1.
Plano de la Hacienda Micaya, 1963



Fuente: ALP/P-MP. Prefectura Notaría de Gobierno. Mapas y planos de expedientes de la prefectura.

19 Libro de resoluciones de revisita de la provincia de Sicasica, cantón Calamarca año 1882.

Este plano está fechado en junio de 1963,²⁰ si tomamos en cuenta los datos de la superficie vemos que coinciden exactamente con la información levantada en 1882, es decir que se enmarcan las 374 hectáreas, 58 áreas y 29 metros cuadrados en ambos casos. Además de esto, el arquitecto firmante coloca: “es copia fiel del original”, o sea que es muy probable que el plano del cual se sacaron los datos corresponda al primigenio de 1882.

En la descripción de los linderos se menciona cuatro mojones: Saucalla, que en el plano lo podemos ver en la parte inferior del mismo; Chirijiri, que lo vemos en la parte diametralmente opuesta en la parte superior y Calacruz que se encuentra a la izquierda. No aparece el cerro de Santa Ana, pero si tomamos en cuenta los casos de Saucalla y Chirijiri, es muy probable que esta se encuentre en la parte opuesta de Calacruz, donde se encuentra Nacaria en el plano. Solo podemos suponer que se utilizó otro nombre o que el copista no pudo interpretar bien la letra del original. En todo caso, los cuatro mojones estarían mostrando cuatro puntos importantes del espacio de Micaya. Por otro lado, un detalle interesante que se menciona en el memorial de la presentación del plano de Micaya es cuando el agrimensor menciona que:

Por lo general son los terrenos de mejor calidad que los de las secciones antes evaluadas. Existen varias corrientes de agua, aunque esta no es muy abundante. El clima es más benigno que el de este cantón y las otras estancias, a causa de los pequeños cerrillos y colinas que lo preservan de los vientos dominantes, no hay cisternas ni acequias de irrigación (ALP/PR-Sicasica 022, 1882: f. 17v)²¹.

Micaya tenía los mejores suelos y el mejor clima de la región, además, no le faltaba agua. Esto, sumado a su relativa poca población, hizo que se convierta en uno de los terrenos más deseados de la región, lo que derivó en su transformación en hacienda. Por su parte, Colquencha hizo el amojonamiento de sus linderos el 21 de septiembre de 1882, bajo los siguientes términos:

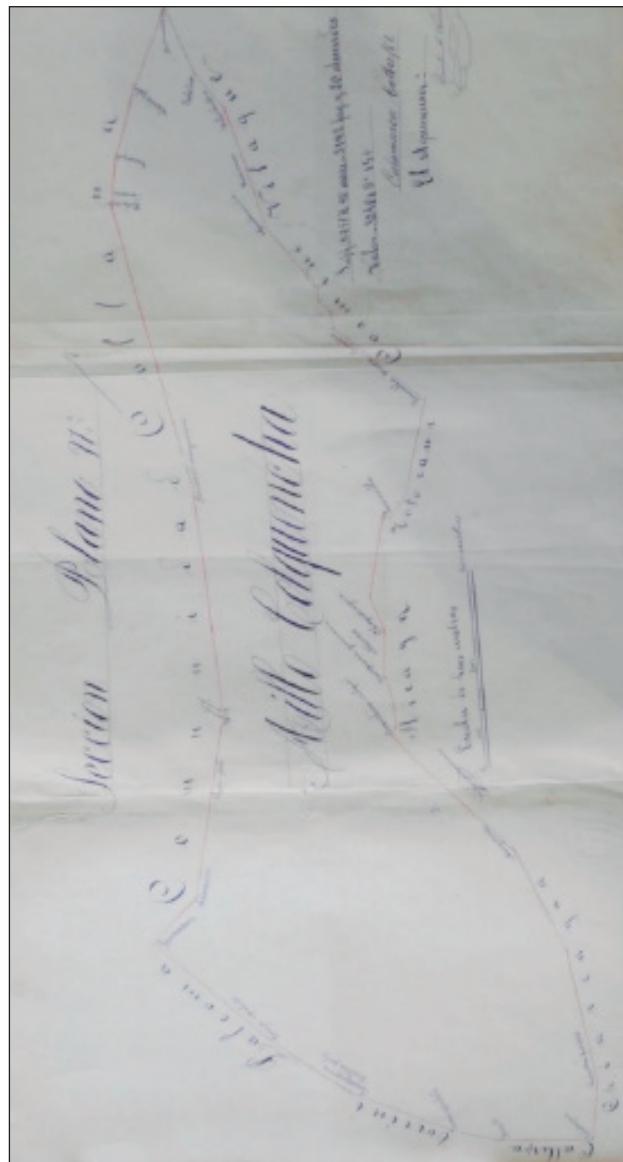
...con la concurrencia del agrimensor recientemente nombrado doctor Quintín A. Velasco se constituyó en el punto de Aguila Cañoma, primer mojón divisorio de las tierras de Colquencha con las de Collana, Vilaqui y Cosmimi, y de aquí comenzó la recorrida y mensura del expresado Colquencha, continuándola así al S por los mojones de Corpa Tira, Taica Samaña y otros que se designarán en el plano topográfico, hasta tocar en el mojón llamado Guancarama, de aquí al cerro de Sascachi, del que se trazó una línea intermedia entre los terrenos disputados por los de Collana y Colquencha, hasta la abra del cerro de

20 Este documento está inserto dentro de una solicitud de Marcelino Liquipe al Prefecto de La Paz para la protocolización del plano revisitario de la hacienda Micaya, trámite fechado en La Paz, el 4 de febrero de 1963 (ALP/P-MP. Prefectura Notaría de Gobierno. Mapas y Planos de Expedientes de la Prefectura. f. 5r).

21 Libro de resoluciones de revisita de la provincia de Sicasica, cantón Calamarca año 1882.

Camani; esto es pasando a los cien metros así al NE de la pared de la estancia de Marquirivi... (ALP/PR -Sicasica 022, 1882: f.20r).

Mapa N° 2
Plano del Ayllu Colquencha, 1882



Fuente: ALP/P-MP. Prefectura notaría de gobierno. Mapas y planos de expedientes de la prefectura.

En la descripción de los mojones solo se anotan siete mojones, dejando que los restantes se vean en el plano. Visto este comprobamos que son 25 los mojones que se habrían mencionado, los cuales son los siguientes:

Lista de mojones de Colquencha según el plano de 1882		
Nº	Nombre	
1	Aguila Cañoma *	Colinda con Cosmimi-Vilaque
2	Tupucirca	Vilaque
3	Wilachullpa	Vilaque
4	Castro Tira	Vilaque
5	Pacouma Tira	Vilaque-Collana
6	Wilavila Pata	Collana
7	Incani Pata	Collana
8	Hacha Vilaqui-Camani *	Collana
9	Paredes de Marquirivi *	Collana
10	Sascachi Grande y Chico *	Collana
11	Chimi Pata	Collana
12	Antamarca	Collana
13	Guancarama *	Collana-Palcoma
14	Taruja Apacheta	Palcoma
15	Cancaguana-Saitoca Pata	Torrini-Palcoma
16	Cueva Apacheta	Torrini
17	Ananta	Torrini-Callirpa
18	Sañacagua	Callirpa-Chiarcagua
19	Lunuani Pucara	Chiarcagua
20	Amuyacaña	Chiarcagua
21	Cucuchira Vilqui	Chiarcagua-Micaya
22	Campana Guaraña	Micaya
23	Nacaria-Choquecagua	Micaya
24	Saucalla	Micaya-Totorani
25	Guaculla Pucu	Totorani-Cosmimi
26	Corpatira*	Cosmimi

Fuente: Elaboración propia en base a ALP/P-MP. Prefectura Notaría de

Gobierno. Mapas y Planos de Expedientes de la Prefectura. *Se menciona en el amojonamiento de Colquencha.

Como se puede observar el mojón de Taica Samaña no aparece, los otros seis sí es posible encontrarlos. Por el momento no podemos explicar esta situación, salvo que se le haya cambiado el nombre o, por una omisión, no se lo haya anotado en el plano. A parte de esta situación, existen lugares con nombres llamativos que tendrían un significado especial en aymara. Por ejemplo: Wila Chullpa, que significaría la Chullpa roja, seguramente hace referencia a una Chullpa pintada como las que describió Teresa Gisbert para el caso de Oruro (Gisbert, 2019); Incani Pata o Altura con un inca; Taruja Apacheta que significaría la Apacheta del Venado, que sería un lugar sagrado y ritual; Cueva, Apacheta, donde seguramente se encontraría una cueva y, posiblemente fue un lugar sagrado.

Luego de todos estos trámites, se emitían los títulos de posesión a cada uno de los indígenas de Micaya y Colquencha. En el Archivo de La Paz se conservan 29 títulos proindiviso de los indígenas de esta última, cada uno de ellos con su respectivo plano que es el mismo en todos los casos.

Finalmente, para cumplir con las formalidades, las comunidades de Micaya y Colquencha pidieron se les de posesión física de sus tierras. Micaya lo hizo mediante su apoderado Federico Rivero Olañeta, el 30 de septiembre de 1882 (ALP/PR-Sicasica 022, 1882: f. 26v).²² Esta posesión se efectivizó el mismo día mediante la mano del Revisitador Félix María Azcui (*ibid.*: f. 29v). Este mismo fue el que posesionó a los de Colquencha el 18 de diciembre de ese mismo año. En ambos casos se les encargó que: "... quedaban en plena y absoluta posesión de sus terrenos, sin que por razón de estos pudieran prestar servicio personal de ninguna clase" (*ibid.*: f. 29v).

Federico Rivero Olañeta fue el propietario de la hacienda de Chiarcagua. Según la investigación de Weimar Iñó, este aparece en un testimonio de compra de tierras de los comunarios de Micaya y de la misma Chiarcagua en 1883, donde "siete originarios y nueve agregados" supuestamente le vendieron sus propiedades (Iñó, 2018: 47).²³

Como reacción a esto, el Hilacata de Micaya, Fermín Cusi, el 20 de septiembre de 1894, denunció ante el juez de Catastro que este personaje en calidad de apoderado: "... quien habiendo recibido en distintas partidas las sumas de cuarenta y veinte pesos, según consta de los recibos y finiquitos que han sido entregados a esa comisión. Como a tal, no tiene pues derecho alguno de propietario y mucho más de poseer los títulos que injustamente los retiene en su poder" (ALP/PR-Sicasica 042, 1893: f. 107r-107v).²⁴ De

22 Libro de resoluciones de revisita de la provincia de Sicasica, cantón Calamarca año 1882.

23 Este es confundido con Federico Riveros Flor, quien fue dueño de Micaya pero a partir de 1932. Veremos más adelante el proceso de este personaje.

24 Comisión del catastro libro 5º de resoluciones provincia de Sicasica, año 1893.

esta forma se denunciaba un intento de apropiación indebida de las tierras de Micaya (Iño, 2018: 115).²⁵

En consecuencia, el representante indígena pidió al mencionado juez que: “Se sirva proceder a la inscripción de la referida comunidad en favor nuestro y así mismo determinar sobre la devolución de los títulos merituados” (ALP/PR-Sicasica 042, 1893: f.107r-107v).²⁶ Como consecuencia de esta denuncia, la Prefectura de La Paz amparó en la posesión de tierras a los indígenas de Micaya: “...previo el pago del valor del papel especial de títulos” que sumó 330 Bs con 40 Ctv. De esta forma, su derecho propietario quedó sólidamente establecido (ALP/PR-Sicasica 042, 1893: f.108r).

En 1883 se aprobó una ley que establecía que las comunidades poseedoras de títulos de composición con la corona de España, procedentes del periodo colonial, quedaban excluidas de la revisita y por lo tanto podían mantener su estatus de comunidad o ayllu (Iño, 2018: 46). Esto derivó en el surgimiento del movimiento de los caciques apoderados, quienes se encargaron de buscar esos documentos y presentarlos ante las autoridades correspondientes, exigiendo el respeto de las propiedades indígenas. Por otro lado, se establecieron las actividades de comisiones rectificadoras de revisita, quienes recibirían estos documentos. Una de estas actuó en el territorio de la provincia de Sicasica.

Los indígenas de Colquencha y Micaya se aprovecharon de estas vías para poder consolidar más aún la propiedad sobre sus tierras. En el libro 2º “Borrador de empadronamientos” de la Comisión Rectificadora, realizado en 1888, los indígenas de ambos territorios aparecen como propietarios de sus terrenos: “Por composición con la corona de España y títulos de la revisita de tierras de 1882” (ALP/PR-Sicasica 045, 1888: f44).²⁷ Más adelante, el 18 de septiembre de 1894 se anota en el libro de Extracto de títulos que el:

...ayllu denominado Colquencha, de la parcialidad de Aransaya, de este cantón, [ha] poseído proindiviso entre 60 originarios y 100 agregados, representados por su apoderado general, Mariano Calle y el hilacata Manuel Cruz, en virtud de composición hecha con la corona de España en 30 de marzo de 1747, según consta de los títulos primordiales que han presentado; sin embargo, de que también poseen títulos especiales dados por la revisita de tierras de 1882; el valor calculado de dicho ayllu por los señores jurados y demás personas conocedores de la propiedad, es de 12000 Bs y su renta de 300 Bs. (ALP/PR-Sicasica 046, 1894: f. 137r-137v).²⁸

25 Un registro de estos recibos y finiquitos fueron encontrados por Weimar Iño en el Archivo de la Población Local de Colquencha (APLC), cuando fueron utilizados como una prueba de la posesión que ellos tenían como indígenas sin ser hacienda privada (Iño, 2018: 115).

26 Comisión del catastro libro 5º de resoluciones provincia de Sicasica, año 1893.

27 Provincia de Sicasica. Comisión Rectificadora Libro 2º. Borrador de empadronamientos, 1888.

28 Libro catastro de la provincia de Sicasica. Duplicado del libro 1º. Extracto de títulos de la provincia Sicasica. Año 1894.

Llama la atención la disminución de la población en tan corto tiempo. Para 1894, de acuerdo a la anterior cita, se registraron solo 60 originarios y 100 agregados, cuando en 1882 eran 114 originarios y 185 agregados. De la misma forma, el valor de Colquencha había reducido de Bs. 32406 a solo Bs. 12000, lo mismo que su renta anual de 3200 a solo Bs. 300. No sabemos el porqué de estas disminuciones tan drásticas, podemos especular que no se registró una cantidad alta de población con el propósito de no pagar un impuesto elevado.

Con respecto a Micaya, en el mismo libro de extracto de títulos ya referido, el 22 de septiembre de 1894 se anota que: "...el ayllu denominado Micaya de esta comprensión y parcialidad de Urinsaya, de propiedad de los indígenas que la poseen pro indiviso entre 8 originarios y 30 agregados con tierras, cuyo derecho de propiedad se ha comprobado... Cuyo valor es de 7360 Bs. y su renta de 100 Bs." (ALP/PR-Sicasica 046, 1894: f. 140r). Al contrario que Colquencha, Micaya no registra una disminución en cuanto a su población. Por otro lado, su valor subió considerablemente, pues pasó de Bs. 2996, 06 en 1882 a Bs. 7360 en 1894. En contraste con esto su renta bajó de Bs. 179,79 a solo Bs. 100.

Donde más se puede notar un cambio profundo es en la extensión de la superficie. Para 1882 Colquencha, tenía 9258 hectáreas y 90 áreas, mientras que Micaya registraba 364 hectáreas, 58 áreas y 29 metros cuadrados. En 1894, Colquencha tenía 1175 hectáreas, mientras que Micaya presentaba 1833 hectáreas (ALP/PR-Sicasica 047, 1894: f. 67r).²⁹ Esta última parece ser la más beneficiada, puesto que ganó más del triple en cuanto a su extensión inicial.

Colquencha, en doce años perdió un poco más de 7000 hectáreas. Es muy posible que la pérdida de su territorio se deba a la aparición de Marquirivi y a Machacamarca como unidades territoriales separadas. Estas dos aparecen mencionadas en el libro resúmenes de revisita de 1882, conformando la sección D del Cantón Calamarca junto con Colquencha y Totorani, pero marcadas como "estancias" (ALP/PR-Sicasica 022, 1882: f. 2v-3r).³⁰

Este término contiene dos detalles, el primero sería su calidad, al ser "estancias" estarían más especializadas en la crianza de ganado y no como en una hacienda que tendería sobre todo hacia la producción de hortalizas, vegetales y legumbres, dejando en un segundo plano la actividad ganadera (Gotkowitz, 2011). Lo segundo sería que ya estarían en manos privadas, por lo tanto no sería parte de la comunidad de Colquencha, por lo cual aparecerían separadas en el registro.

29 Cuadro de estadística de Sicasica. Año 1894.

30 Libro de resoluciones de revisita de la provincia de Sicasica, cantón Calamarca año 1882.

El último padrón revisitario, consultado en el Archivo de La Paz, que consigna a Colquencha y a Micaya es de 1929. En ambos casos se las designa como “Tierras de Origen” o sea propiedad de los indígenas. Lamentablemente en este no se mencionan detalles como la superficie y la renta que pagan al año, solo se tiene el número de indígenas originarios y agregados. Para esta fecha Micaya tuvo 8 originarios y 29 agregados (ALP/PR-Sicasica 051, 1929: f. 119r-120r; 121r-130).³¹ Como podemos ver es casi idéntica la cifra con la que fue revisitada en 1882. Colquencha, por otro lado, registró 114 originarios y 184 agregados. Nuevamente, la cifra es casi idéntica en 1882.

Hasta este momento hemos podido comprobar que al inicio de la etapa republicana, los territorios de nuestro estudio conformaron una macro región enmarcada en lo que se registró como Colquencha. Para 1869, ya hacen su aparición como entidades separadas Micaya y Machacamarca. La primera marcó su rumbo autónomo a partir de este momento, para 1882 sus indígenas ya consolidaron su derecho propietario, lo cual se confirmó en 1894 y luego en 1929. Colquencha conservó su estatus de tierra de indígenas hasta esta fecha. Por otro lado, Machacamarca y Marquirivi, tuvieron un rumbo separado. El primero ya apareció como una hacienda privada en 1869, más tarde volvió a ser parte de Colquencha, pero al igual que la segunda, parece que tuvo un estatus diferente al ser estancia, pero de propiedad de los indígenas.

Micaya y los conflictos por la tierra (1929 a 1932)

El “Libro de registro de tierras de origen del departamento de La Paz” del año 1929, continuó registrando a Micaya como de propiedad de los indígenas de esa región. Sin embargo, esto no significó que estos no tuvieran problemas con personajes que quisieron aprovecharse de la situación y transformar a esta comunidad en tierras de hacienda. Entre estos tenemos a Federico Rivero Olañeta, Pacífico Luna y el Dr. Riveros Flor.

Federico Rivero Olañeta, quien fue el primer apoderado de Micaya, ya en 1894 fue denunciado por los indígenas por un intento de apropiación de tierras al no entregarles los títulos que se les había otorgado. Por la intervención del Hilacata de ese entonces, Fermín Cusi esta situación no prosperó y las autoridades los ampararon en su derecho propietario. Sin embargo, esta acción trajo sus consecuencias.

Según los testimonios de los comunarios de Micaya, recogidos por Weimar Iño, Rivero Olañeta, se habría apoderado de estas tierras. Este las habría vendido a Felipe Patón y a su esposa Carmen Flores, con la cual tendría alguna relación. A la muerte de Patón, su esposa e hijo pasaron a

31 Registro de las tierras de origen del departamento de La Paz. Provincia de Sicasica, año 1929.

ser los dueños de la hacienda, la cual vendieron en 1903 a Luis Castillo. Este habría nombrado a Pacífico Luna como administrador de la hacienda de Micaya. Los indígenas reclamaron por la apropiación indebida de Carmen Flores a través de la apropiación fraudulenta de Federico Rivero Olañeta gracias al memorial elevado por el nuevo apoderado de Micaya, Julian Cusi. También resistieron la llegada de Castillo como nuevo “patrón”, pero sus esfuerzos no rindieron frutos, de tal forma que en 1904 el juez de Sicasica ordenaba obediencia al dueño de la hacienda (Iñó, 2018: 52-54).

Podemos ver aquí un contrasentido, según los registros encontrados en el Archivo de La Paz, Micaya conservó su estatus de tierras de comunidad indígena hasta por lo menos 1929, pero también tenemos los registros encontrados por Weimar Iñó que nos muestran que esta región se constituyó como hacienda a principios del siglo XX. ¿Cómo podemos explicar esta situación? Lo que podemos afirmar es que la hacienda sí existió, pero era reducida, solo tenía “siete originarios y nueve agregados” de Chiarcagua y Micaya, quienes habrían vendido sus “sayañas” a Federico Rivero, quien fue el que causó todo este desbarajuste. No podemos saber cuántos eran de tal o cual comunidad, pero podemos suponer que era la mitad de cada una. Esto haría que la nueva hacienda de Micaya no tuviese gran extensión. Por otro lado, las tierras de comunidad también seguirían en pie, de esta forma podemos decir que ambas entidades territoriales existieron al mismo tiempo, la hacienda y las tierras de la excomunidad. Con el tiempo, desaparecería esta última, fruto de engaños y compras fraudulentas, pero no tenemos la certeza de la fecha en que pasó esto.

Pacífico Luna, en su calidad de administrador de la hacienda de Micaya, habría actuado de manera abusiva y hasta cruel con los indígenas (Iñó, 2018: 54). Tenemos registros de que este personaje se desempeñó primero como rescatador de cal de los productores de este recurso de Collana y Colquencha en 1912 (ALP/P-TD Caja N° 1: f. 1r-1v).³² Al parecer sus métodos de trabajo, así como el incumplimiento de pagos hicieron que se levantaran contra él las primeras quejas (ALP/P-TD Caja N° 1: f. 1r).³³ No sabemos cuándo ni en qué circunstancias, pero Luna aparece en 1920 como el dueño de la hacienda Micaya (*ibid.*).³⁴

32 Nota del corregidor de Calamarca dirigida al prefecto de La Paz, informándole sobre el cocimiento de la cal en las comunidades de Collana y Colquencha.

33 Nota dirigida al Subprefecto de la provincia Sicasica comunicándole la remisión de los obrados seguidos por Mariano Pati contra Pacífico Luna, sobre abusos cometidos a los indios explotadores de cal.

34 Informe del intendente de policía de Patacamaya, sobre su presencia en la finca Micaya a fin de investigar los enfrentamientos entre la indiada de este lugar con la de Totorani.

Al parecer las haciendas de la región no eran lo suficientemente grandes, por lo cual los dueños mandaban a sus colonos indígenas a acaparar las tierras de sus vecinos. Esto es lo que pasó entre los de Totorani, cuyo patrón fue el Cnel. Genaro Sáenz Rivero y los de Micaya que estaban bajo las órdenes de Pacífico Luna. Esta situación habría obligado a que ambos dueños, ante la policía hayan: "...firmado un compromiso y garantía ante mí autoridad para evitar en lo posterior toda clase de desacuerdos y peleas entre ambas indiadas, mientras ellos tramiten por separado los juicios de despojo" (*ibid.*).

Pacífico Luna fue el dueño de Micaya hasta más o menos fines de 1931 y principios de 1932, cuando fue expulsado de esta región por los indígenas, entrando como nuevo dueño Lorenzo Riveros Flor. Esto se produjo en componenda con los colonos, ya que estos de alguna forma habrían adquirido armas de fuego, con las cuales dispararon contra Luna, haciendo que este escape de la hacienda. Es muy probable que estos fusiles se los haya dado Riveros Flor, quien ya antes los habría convencido para esta acción afirmando que con el tendrían un mejor futuro (Iñó, 2018: 55). Este trato sería la base para que los indígenas aceptasen de buena gana ser colonos del nuevo dueño y no resistir su entrada.

Luna no se habría quedado inerte, habría buscado alguna forma de regresar a Micaya, para lo cual usó una excusa bastante pobre para el caso. En febrero de 1932, el prefecto de La Paz, envió un telegrama al corregidor de Calamarca exigiéndole un informe sobre su ataque a la hacienda Micaya (ALP/P-TD Caja N° 3).³⁵ El aludido respondió que este ataque era falso y que solo habría procedido a cumplir una orden del subprefecto de Sicasica en razón de un reclamo de Pacífico Luna que habría denunciado que el nuevo dueño de Micaya había retenido los muebles de sus habitaciones (*ibid.*).³⁶ Al parecer este asunto fue solo un pretexto para tratar de embargar toda la hacienda, así lo denunció Riveros Flor al Prefecto (*ibid.*).³⁷

Conflictividad entre Colquencha y Micaya (1932 a 1938)

Los comunarios de Micaya guardan memoria oral de cómo algunos indígenas fueron sometidos a castigos extremos. Uno de los que recordaron fue Manuel Casihuanca, a quien Luna: "...lo habría quitado tres costales [no se explica de

35 Telegrama remitido por el prefecto de La Paz al corregidor de Calamarca pidiendo informe sobre su ataque a la finca Micaya.

36 Telegrama remitido por el corregidor de Calamarca al prefecto de La Paz, informando sobre la devolución de muebles de la finca Micaya de Pacífico Luna.

37 Telegrama remitido por el prefecto de La Paz al subprefecto de Sicasica, ordenándole informar sobre el embargo de la finca Micaya alegando que el actual dueño tiene muebles del anterior poseedor.

qué] que vale ocho bolivianos, azotando a todo lo estirado delante de todos los colonos..." (Testimonio de Cusi y Quispe, Cit. En Iñó, 2018: 54). La última referencia que tenemos de Pacífico Luna tiene que ver con Manuel Casiguanca.

A principios de 1932, Manuel Casiguanca denunció ante el prefecto de La Paz el secuestro indebido de un gran número de su ganado lanar por parte del corregidor de Calamarca Faustino Chávez. Esto provocó que la primera autoridad del departamento mande un serio telegrama al subprefecto Soria de Sicasica para que le explique el proceder de su subordinado, notificándole que el caso ya habría sido puesto en conocimiento del fiscal del distrito (*ibid.*: f. 1r).³⁸ El corregidor de Calamarca, el 17 de febrero envió una nota al prefecto explicándole que el ganado lanar secuestrado: "... ha sido embargado por orden del juez instructor de Sicasica por demanda interpuesta por Pacífico Luna, sobre cobro de pesos, cantidad de doscientos bolivianos e intereses legales según mandamiento de embargo" (*ibid.*). Sin embargo, esa cantidad ya habría sido puesta en manos del juez comisionante hasta que este decidiera qué hacer (*ibid.*: f. 1r).³⁹

Este informe provocó que el prefecto le telegraфиara al juez instructor Cuevas de Sicasica para que le informe sobre las circunstancias de su orden al corregidor de Calamarca del secuestro de ganado de Manuel Casiguanca (*ibid.*).⁴⁰ Este, a su vez, respondió que: "Expidiose mandamiento Corregidor de Calamarca embargo de bienes Casiguanca sin formalidades legales, siendo nulo mencionado embargo, no está notificado ejecutado Casiguanca..." (*ibid.*).⁴¹ Al conocer esta respuesta, el prefecto le ordenó al corregidor de Calamarca: "...devuelva inmediatamente al indígena Casiguanca, ganado reclamado" y añadía que "Siempre que cometa esta clase de abusos, me veré obligado a destituirlo" (*ibid.*).⁴² En vista de esta orden y amenaza, el corregidor Chávez no tuvo más opción que devolverle a Manuel Casiguanca el ganado que reclamaba (*ibid.*).⁴³

38 Telegrama remitido por el prefecto de La Paz al subprefecto de Sicasica para que informe sobre el secuestro de ganado de Manuel Casiguanca por el corregidor de Calamarca.

39 Nota del corregidor de Calamarca remitida al prefecto de La Paz, indicando que el ganado lanar del indígena Manuel Casiguanca fue embargado por orden del juez instructor de Sicasica.

40 Telegrama remitido por el prefecto de La Paz al juez instructor de Sicasica, pidiendo informe sobre el mandamiento de embargo de bienes del indígena Manuel Casiguanca.

41 Telegrama remitido por el juez instructor al prefecto de La Paz, explicando que el mandamiento de embargo de bienes de Casiguanca es nulo.

42 Telegrama remitido por el prefecto de La Paz al corregidor de Calamarca, para que devuelva los bienes incautados al indígena Casiguanca.

43 Telegrama del corregidor de Calamarca al prefecto de La Paz informando haber devuelto el ganado secuestrado al indígena Manuel Casiguanca.

Pacífico Luna habría ejercido como corregidor de Calamarca en anteriores gestiones (ALP/P-TD Caja No 4: f. 1r-2r)⁴⁴ por lo tanto, era un personaje reconocido en la región. Utilizó este hecho a su favor para presionar al corregidor Chávez para que este “embargara” el ganado de Casiguanca, en razón de una deuda de Bs. 200, sin cumplir los requisitos legales como la notificación al afectado. Este hecho, derivó en la nulidad del acto, ocasionando que se le devolviera el ganado, con la amenaza de destitución al corregidor por parte del prefecto, por abusos en contra de los indígenas. Lo que llama la atención en este caso es la celeridad con que el prefecto actuó en beneficio de Casiguanca. Podemos atribuir este hecho a que se estaba en una época bastante tensa, rumores de levantamientos indígenas se escuchaban por doquier a causa de la apropiación indebida de tierras, lo que se agravaría con la situación internacional, pues se estaba en una etapa inmediatamente anterior a la Guerra del Chaco.

La hacienda Micaya, ahora en propiedad de Riveros Flor, tampoco fue una taza de leche, los conflictos con las comunidades vecinas, en especial con Colquencha, y la activa participación del “patrón”, marcó un episodio bastante curioso por la forma en que surgió y terminó.

El 17 de agosto de 1938, el corregidor Marqués de Calamarca, informaba al prefecto de La Paz, Carlos Salinas Aramayo, mediante un telegrama sobre la sublevación de los indígenas de la hacienda Micaya, instigados por el dueño de esta propiedad Dr. Riveros Flor, solicitando en consecuencia una fuerza armada para aprender a los principales implicados (ALP/P-TD Caja No 3: f. 1r).⁴⁵ El prefecto entonces ordenó al subprefecto Pizarroso de Sicasica, hacer las investigaciones correspondientes y capturar a los culpables (*ibid.*).⁴⁶ En consecuencia, el 22 de agosto se envió una comisión de policías al mando del intendente de Sicasica para comprobar esta situación, resultando que para ese momento las cosas se habían calmado encontrando el lugar en tranquilidad (*ibid.*).⁴⁷

Sin embargo, este intendente de apellido Soria, averiguó qué es lo que había pasado en realidad. Resultó que el día 15 de agosto, con motivo de celebrarse la fiesta religiosa de la Asunción de la Virgen María, los indígenas de Micaya y Colquencha habían participado en un encuentro de futbol

44 Nota del párroco de Calamarca dirigida al prefecto de La Paz, sugiriendo el cambio del corregidor Faustino Chávez por el Sr. Pacífico Luna a fin de evitar más problemas en este pueblo.

45 Telegrama remitido por el corregidor de Sicasica al prefecto de La Paz informando sobre la sublevación contra la autoridad de los indios de la hacienda Micaya.

46 Telegrama remitido por el prefecto de La Paz, al subprefecto de Sicasica informándole sobre la sublevación de los indios de la hacienda Micaya.

47 Telegrama remitido por el subprefecto de Sicasica al prefecto de La Paz, indicando no registrarse ninguna sublevación de los colonos de la hacienda Micaya.

en los terrenos del primero, “... en esa circunstancia se suscitó una pelea en la que, mandados por el Corregidor, intervinieron dos carabineros que días antes habían llegado a esa de la Brigada de La Paz”. Los indígenas de Micaya habrían resistido ser llevados al Corregimiento, “...aduciendo que no eran comunarios y que por tanto no tenían otra autoridad que la de su patrón...”. En vista de que los arrestados estaban ebrios, los carabineros habrían desistido de sus intenciones, retirándose del lugar. Poco después los indígenas de ambas partes harían lo mismo sin más incidentes (*ibid.*).⁴⁸

Sin embargo, este incidente estaba lejos de terminar. Al día siguiente del enfrentamiento, es decir el 16 de agosto, el corregidor de Calamarca recibió una denuncia del indígena Ramón Choque de la “Estancia Colquencha” en el sentido de que Gregorio Flores, indígena de la hacienda Micaya le habría roto la cabeza. Debido a esto, esta autoridad mandó al carabinero Florencio Herrera a arrestar a este indígena. Sin embargo, cuando lo estaba trayendo preso a Calamarca, fue atacado por 12 colonos de la mencionada hacienda, encabezados por su hilacata, liberando al arrestado, “...además expresaron que no se podía detener a ningún colono sin orden del patrón en caso contrario tenían orden de arrojar a palos u honda a todo comisionado que fuera a detener a un colono...” (*ibid.*: f. 1r-1v).⁴⁹

Al parecer los indígenas de Micaya habrían puesto en conocimiento de Lorenzo Riveros Flor la presencia de las autoridades del cantón, pero magnificando el acontecimiento, pues de un intento de arresto se pasó a una denuncia ante el prefecto de La Paz, de ataque por parte del corregidor a la hacienda y el arresto del Hilacata, “...sin existir causal alguna” (*ibid.*: f. 1r).⁵⁰ Posteriormente, se ordenó al corregidor “abstenerse” de atropellos a los indígenas de la hacienda Micaya (*ibid.*).⁵¹ Esto dio paso a su informe, contando los acontecimientos cómo los había vivido y sabido de boca del carabinero, quien habría ido hasta la hacienda de Riveros Flor, desmintiendo el supuesto ataque y saqueo del cual era acusado (*ibid.*: f. 1v).⁵²

48 Informe del Sr. Soria sobre los sucesos del día 15 de agosto de 1838 donde se enfrentaron los indios de Micaya y Colquencha, después de la fiesta religiosa y un partido de futbol.

49 Informe del Sr. Marques al prefecto de La Paz sobre la detención del indígena Gregorio Flores de la hacienda Micaya, quien fue acusado por el igual Ramón Choque de Colquencha de haberle provocado una herida en la cabeza.

50 Telegrama remitido al subprefecto de Sicasica por el prefecto de La Paz, informando sobre las denuncias del ataque del corregidor de Calamarca a la hacienda Micaya, tomando preso al Hilacata.

51 Telegrama remitido por el prefecto de La Paz al corregidor de Calamarca, sobre las denuncias de sus abusos contra los colonos de la hacienda Micaya.

52 Informe del Sr. Marques al prefecto de La Paz sobre la detención del indígena Gregorio Flores de la hacienda Micaya.

Al margen de todo esto, pareciera que Lorenzo Riveros Flor había formado una especie de feudo autónomo donde él era todo poderoso, no valiendo las disposiciones de las autoridades locales más que su palabra. Un funcionario subalterno como un corregidor no podía hacer mucho ante esta situación, en su informe se quejaba con impotencia de que: "...los colonos de la hacienda Micaya por que el patrón es doctor no tienen respeto a nadie pegando a todo indígena particular en las fiestas..." (*ibid.*), lo que se habría evidenciado el 15 de agosto de ese año de 1938.

Si creemos en el informe del corregidor Marqués, los indígenas de la segunda se habrían comportado de manera despótica y violenta con sus vecinos por el tiempo en que fueron hacienda de propiedad de Lorenzo Riveros Flor, apoyados en la calidad de abogado de este personaje. Esto sumado a que algunos colonos de Micaya, apoyados en la fuerza del propietario de esta hacienda, habrían provocado algún tipo de resentimiento entre ellos que perviviría hasta el día de hoy.

Conclusión

Los cambios y continuidades en la historia son una constante que se repite, lo importante es saber dilucidar los puntos nodales de estos para comprender mejor el hecho, en otras palabras, las causas y las consecuencias. El presente trabajo no ha querido reflejar la totalidad de la historia de la región de Colquencha y la de Micaya; sin embargo, aspiró a ver un punto nodal en cuanto a las transformaciones en su territorio.

De esta forma, vimos cuándo es que el gran Ayllu de Colquencha terminó por dividirse en varias comunidades, siendo la principal, la de Micaya. Al mismo tiempo, vimos cómo estas dos entidades territoriales sobrevivieron al paso de los tiempos, en medio de dificultades por la transformación de la hacienda privada y por los intereses de personas que supieron aprovechar la coyuntura del momento. Por otro lado, se ha explorado algo de la conflictividad entre estos dos espacios territoriales, identificamos que esta ya estaba presente en la segunda mitad del siglo XIX, pero que terminó por estallar en pleno siglo XX. Consideramos que esto solo es la punta del iceberg y que aún falta mucho por explorar de esta veta de investigación.

Escribir la historia de las regiones es una tarea titánica, pero que debe ser realizada en algún momento. Este fue un nuevo acercamiento a la historia de Colquencha, la que todavía espera ser descubierta y tratada.

Fuentes consultadas

Hemerografía

El Eco de Bolivia. Órgano de los intereses nacionales. Año I, No 10 La Paz, noviembre de 1867.

Archivo de La Paz

- Fondo Padrones Revisitarios
- Fondo Prefectura. Serie Tesoro Departamental (Correspondencia recibida-expedida)
- Fondo Mapas y Planos de la Prefectura de La Paz

Bibliografía

Alarcón, Silvia de (2018). *Estructura comunitaria y su despliegue concreto. El caso del Cantón Machacamarca*. La Paz: Instituto de Estudios Bolivianos.

Bravo Guerreira, Ma. Concepción (1992). “Del poder dual a la diarquía en el Estado Inca”. En: *Revista Complutense de Historia de América* (Madrid), No 18. Pp.11-62.

Costa Arduz, Rolando (1997). *Monografía de la provincia Aroma*. La Paz: Prefectura del Departamento de La Paz.

Cuba, Mónica (2013). *Voces de nuestra gente. Historias de las familias campesinas en Colquencha*. La Paz: Soluciones Prácticas.

España Castaños, Orlando (1998). *Cronología Histórica Militar: Tomo II*. La Paz: Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Gobierno Municipal de Colquencha (2000). *Plan de Desarrollo Municipal de Colquencha*. Colquencha.

Gianotten, Vera (2011). “Resumen de los estudios de campo”. En: M. Morales (Coord.) *Hablemos de tierras. Minifundio, gestión territorial, bosques e impuesto agrario en Bolivia*. La Paz: Consultora Sur, Reino de los Países Bajos, Plural.

Gisbert, Teresa (2019). *Iconografía y mitos indígenas en el arte*. La Paz: Biblioteca del Bicentenario.

Gotkowitz, Laura (2011). *La revolución antes de la Revolución. Luchas indígenas por tierra y justicia en Bolivia 1880-1952*. La Paz: Plural-PIEB.

Iñó Daza, Weimar Giovanni (2018a). *Breve aproximación a la historia local del ayllu Colquencha a partir del balance del estado del arte*. La Paz: Instituto de Estudios Bolivianos.

Iñó Daza, Weimar Giovanni (2018b). *Saberes memoria y oralidad. Una mirada a la historia de Micaya: de comunidad a hacienda y su retorno a comunidad originaria (S. XIX-XX)*. La Paz: Instituto de Estudios Bolivianos.

Mendieta Parada, Pilar (2007). *De la alianza a la confrontación: Pablo Zárate Willka y la rebelión indígena de 1899 en Bolivia*. Lima: Tesis para obtener el grado de Doctor en Ciencias Sociales. Mención Historia.

Morales Sánchez, Miguel (2011). “Resumen de los estudios de campo”. En: *Morales, Miguel (Coord.) Hablemos de tierras. Minifundio, gestión territorial, bosques e impuesto agrario en Bolivia*. La Paz; Consultora SUR-Reino de los Países Bajos-Plural.

Paredes, Manuel Rigoberto (1984) *La provincia de Sicasica. Descripción* (Edición póstuma). La Paz: Isla.

Peredo Videña, Rocío de los Ángeles (2018). *Capacidades de aprendizaje: en niños y niñas. Colquencha y Macabacamarca*. La Paz: Instituto de Estudios Bolivianos.

Seto, Junko (2011). *Un estudio antropológico de las fiestas aymaras. Con relación al ciclo agrícola, la sociedad comunal y la ecología del altiplano boliviano*. Tesis doctoral: Universidad de Salamanca. Instituto de Iberoamérica.